

INFORME N°155-2001-AGN-OGAJ

**A** : *Lic. Doris Argomede Cabezas*  
*Jefa Institucional*

**DE** : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*  
*Director General de la OGAJ del AGN*

**ASUNTO** : *Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Don Mario Montero Enciso.*

**REFERENCIA** : *Expediente N°155-2001-AGN-OGAJ.*  
*Registro N° 013042*

**FECHA** : *Lima, setiembre 05 del 2001.*

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por **Don Mario Montero Enciso y su esposa Doña María Luz Pillpe Cárdenas, a favor de Repuestos Maturrano S.A.**, con fecha 12 de julio de 1991, a fojas 4,688, Protocolo N°1526 y consta de 05 fojas útiles; **en la misma que falta: firmas de Don Mario Montero Enciso y Doña María Luz Pillpe Cárdenas y del ex Notario referido**; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención de la Doctora María Mujica Barreda, Notaria Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*[Signature]*  
Dr. Lizardo Pasqu J. Cobos  
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica